



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023/MDPN

Punta Negra, 19 de setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 017-2023/MDPN, de fecha 19 de setiembre de 2023, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER**
 1. Informe del estado situacional de la Quebrada Cruz del Hueso, distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima, Que avances se está realizando respecto a la prevención a cargo del Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres.
 2. Informar a la Comisión de Asuntos Legales los informes, avances y demás actos administrativos emitidos respecto de la demarcación territorial (límites del distrito) a fin de emitir pronunciamiento al respecto. Solicito que nuestra comisión de su dictamen y así podría llevar efectos a la decisión para formar nuestro comité Sr. Alcalde.

- **Pedido efectuado por la señora Regidora NANCY LOPEZ VIUDA DE SUYO**
 1. Mi pedido es, no sé si se han dado cuenta que a la altura de Dance dans la gente se está tomando todo el talud en la parte de arriba que acciones se puede tomar con esa gente.
 2. Otra parte por la merced cerca de la pista la gente se ha sobresalido afuera y están tomando cantidad de espacio y que acciones se pueden tomar.

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023/MDPN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO SACO VERTIZ SCHWARZ

1. Estamos al art. 9 numeral 22 punto segundo solicito al Alcalde que nos dé información específica respecto que medida va a tomar usted a la denuncia que he brindado sobre el tema del estadio con el tema de SEDAPAL
2. También que nos informe que es lo que ha pasado con la Sra. Alicia Pérez Molina ya que ella estaba trabajando en Serenazgo porque la gente pregunta, si nos puede dar una explicación.
3. También en la gestión anterior de la Sra. Rosa Tataje identificaron 158 lotes al nombre de la Municipalidad necesito la información e identificación de los predios.
4. Así mismo solicito la adquisición de dos (02) libros de actas para las comisiones faltantes.

Pedido efectuado por la señora Regidora FELICITA CARRASCO VILLAFUERTE

Sr. Alcalde para pedir el informe de conformidad art 9 numeral 22° solicitar al concejo Municipal en plazo de 5 días que acciones se está tomando sobre la detención de un personal que tenía requisitoria vigente que nos informe por escrito y de forma verbal.
Otro pedido también recalcar lo del regidor Willy Saco Vertiz, nos explique los hechos sucedidos con la Sra. Alicia Pérez Molina.

Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ORBEGOSO CAVERO

1. Informe quien es el responsable de la publicación de la Ordenanza que aprueban la campaña de saneamiento tributario.
2. Lo segundo usted Sr. Alcalde sobre el informe que yo solicite sobre la Sra. Sarita y el incumpliendo que ella no tiene he recibido una carta de ella diciendo que yo le estoy haciendo acoso laboral, en primero yo no soy su empleadora, la empleadora es la institución no yo Ángela Orbegoso, yo estoy cumpliendo con mi trabajo de fiscalización, ella está incumpliendo con algo que se supone que ustedes mismo han hecho es la modificación del MOF bueno, pero ya no tiene ese nombre, ya que se cambió ahí especifica muy claro lo que ustedes cuales son los perfiles de un funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
LOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE